

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIÓN CARACOLÍ 220 kV, TAMBIÉN  
DENOMINADA SOLEDAD, Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En Bogotá D.C., siendo las 09:00 a.m. del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador designado por la Directora General, se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria UPME 06 - 2013.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas, se determinaron conformes las presentadas por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., y por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P., ya que éstas cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME 06 – 2013, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014) por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo la 02:10 p.m.



**RUBIELA GAMBOA BASTIDAS**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

*Mayerly Andrea Becerra P.*  
**MAYERLY BECERRA PEREZ**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



**ALVARO GÓMEZ RUIZ**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 150 – 41 – 1 UPME 06-2013 Caracolí (Soledad) 220 kV

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 06-2013  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS  
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENIDOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN CARACOLÍ 220 KV, TAMBIÉN DENOMINADA SOLEOAD, Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

| CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA |  | FOLIO                          | OBSERVACIONES  | CUMPLIMIENTO  |
|---|--|--------------------------------|--|---------------|
| <b>a</b>                                      | <b>Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado</b>   |                                |  | <b>CUMPLE</b> |
|   | Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)   | i. 004 - 005<br>ii. 041 - 060  | i. Presenta carta suscrita por ERNESTO MORENO RESTREPO, en su condición de Primer Suplente del Presidente. Conforme se señala en el certificado de existencia y representación legal (folios 041-060).<br>ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 16 de 2014.   | SI            |
| <b>b</b>                                      | <b>Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima</b>   |                                |  | <b>CUMPLE</b> |
|   | Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)   | i. 007<br>ii. 008              | i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad (Garantía Bancaria No. 0700006900407489) expedido por BANCO DAVIVIENDA S.A., debidamente firmado por parte de:<br>a--Entidad que emite Garantía: JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de representante legal del Banco Davivienda S.A. (folio 012-031)<br>b--Proponente: ERNESTO MORENO RESTREPO, en su calidad de primer suplente del presidente de la Empresa de Energía de Bogotá (folio 07).<br>ii. Certificado de pago de comisión por la Garantía de seriedad, emitido por el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmado por HAROL OSPINA GUATA en su calidad de Asesor Senior Gerencia Banca Oficial, BANCO DAVIVIENDA S.A.   | SI            |
|   | Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.   | i. 007                         | i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., señala como beneficiario a la UPME  | SI            |
|   | Valor mínimo: DOS MIL CIENTO OCHENTA MIL DUES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DCHDCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.180.843.835) moneda legal colombiana.   | i. 007                         | i. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., es de \$ 2.180.843.835, firmado por JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de representante legal del Banco DAVIVIENDA S.A. y ERNESTO MORENO RESTREPO, en su calidad de primer suplente del presidente de la Empresa de Energía de Bogotá SA ESP   | SI            |
|   | Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas.  | i. 007                         | i. La Garantía tiene vigencia desde el 23 de septiembre de 2014 hasta el 23 de enero de 2015, con prorrogas a solicitud de la UPME, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE.  | SI            |
|   | Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.  | -                              | i. No Aplica.  | N.A.          |
|   | Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.<br>Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.  | i. 032 - 039<br>iii. 010 - 011 | i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC INVESTOR SERVICES S.A. con fecha del 29 de noviembre de 2013, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BCR 1+ para corto plazo al Banco Davivienda S.A., quien es la que expide la Garantía de Seriedad. También anexa certificado de FITCH RATING con fecha del 24 de enero de 2014, donde asigna calificación AAA de largo plazo y F1+ de corto plazo.<br>ii. Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene Banco Davivienda S.A. con fecha del 09 de septiembre de 2014. Se verifica que JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de Suplente de Presidente del Banco DAVIVIENDAS A., Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAROS DOMINGUEZ | SI            |
|   | Objeto de la póliza o garantía:<br>- Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del inversionista.<br>- Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.  | i. 007                         | i. Cubre los dos objetos solicitados.  | SI            |
| <b>c</b>                                      | <b>Existencia y Representación Legal del Proponente</b>  |                                |  | <b>CUMPLE</b> |
|   | Si es Sociedad por acciones El Certificado de Existencia y Representación Legal  | i. 041 - 060                   | i. Anexa certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 18 de 2014. Se verifica que ERNESTO MORENO RESTREPO, en su calidad de primer suplente del presidente de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.   | SI            |
|   | Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.  | -                              | i. No Aplica.  | N.A.          |
|   | Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener:<br>-(i)- el objeto del Consorcio,<br>-(ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio,<br>-(iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio,<br>-(iv)- término de duración igual al del proyecto,<br>-(v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio<br>-(vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.<br>Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas. | -                              | i. No Aplica   | N.A.          |

| d. Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento   |                                |  | CUMPLE |
|---|--------------------------------|--|--------|
| El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.   | i. 065                         | i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrita por JOSÉ RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de representante legal del Banco Davivienda S.A. y ERNESTO MORENO RESTREPO, en su calidad de primer suplente del presidente de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.   | SI     |
| Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 9.212.264.340) moneda legal colombiana  | i. 065                         | i. El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantía No. 0700006900407471 de cumplimiento es de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 9.212.264.340) moneda legal colombiana   | SI     |
| Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública   | i. 065                         | i. Cubre el objeto solicitado.   | SI     |
| Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2016 y tres meses más.   | i. 065                         | i. El compromiso indica que la vigencia será hasta 02 de marzo de 2017.  | SI     |
| Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.  | -                              | i. No Aplica.  | N.A.   |
| Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.<br>Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento. | i. 032 - 039<br>iii. 010 - 011 | i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC INVESTOR SERVICES S.A. con fecha del 29 de noviembre de 2013, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BCR 1+ para corto plazo al Banco Davivienda S.A. quien es la que expide la Garantía de Senidad. También anexa certificado de FITCHRATING con fecha del 24 de enero de 2014, donde asigna calificación AAA de largo plazo y F1+ de corto plazo.<br>ii. Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene Banco Davivienda S.A. con fecha de 09 de septiembre de 2014. Se verifica que JOSÉ RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de Suplente de Presidente del Banco DAVIVIENDAS.A. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLANOS DOMINGUEZ. | SI     |
| e. Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia   |                                |  | CUMPLE |
| El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.6). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.   | i. 067                         | i. Presenta documento con fecha del 27 de agosto de 2014, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento ANA MARIA ARBOLEDA, en su condición de representante legal de FIDUCIARIA GNB S.A.  | SI     |
| El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.   | i. 066 - 069                   | i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a ANA MARIA ARBOLEDA, en su condición de representante legal de FIDUCIARIA GNB S.A. Firma el certificado como Secretario AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLANOS DOMINGUEZ el 17 de septiembre de 2014.  | SI     |
| f. Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.  |                                |  | CUMPLE |
| Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)   | i. 076 - 077<br>ii. 041 - 060  | i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por ERNESTO MORENO RESTREPO en su calidad de primer suplente del presidente de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.<br>ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 18 de 2014.  | SI     |
| Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)  | -                              | i. No Aplica.  | N.A.   |
| g. Declaración de Impedimentos.   |                                |  | CUMPLE |
| Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero  | i. 079<br>ii. 041 - 060        | i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por ERNESTO MORENO RESTREPO en su calidad de primer suplente del presidente de la Empresa de Energía de Bogotá.<br>ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 18 de 2014.   | SI     |
| h. Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio).   |                                |  | N.A.   |
| Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.  | -                              | i. No Aplica.  | N.A.   |
| i. Plan de Calidad  |                                |  | CUMPLE |
| Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.  | i. 081 - 118                   | i. Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI  | SI     |
| j. Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"  |                                |  | CUMPLE |
| Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.  | i. 133 - 154                   | i. Anexa cuadro detallado del cronograma   | SI     |
| Curva "s" de ejecución  | i. 155 - 157                   | i. Anexa Curva "S"   | SI     |
| k. Certificados de Sistemas de Gestión  |                                |  | CUMPLE |
| El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.   | i. 119 - 123                   | i. Anexa certificados de ISO 5001:2011, OHSAS 18001:2007, NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, ISO 14001:2004.  | SI     |
| l. Proyecto de Estatutos de la E.S.P.   |                                |  | N.A.   |
| Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado   | -                              | i. No Aplica.  | N.A.   |
| m. Poder otorgado al apoderado  |                                |  | CUMPLE |
| Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.   | i. 041 - 060<br>ii. 063        | ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 18 de 2014.<br>ii. Constancia suscrita de por la Secretaria General de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. donde indica que la Junta Directiva mediante Acta 1.520 del 4 de septiembre de 2014 otorga autorización.   | SI     |

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 06-2013**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**  
**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN CARACOLÍ**  
**220 KV, TAMBIÉN DENOMINADA SOLEDAD, Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

| CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PRDPUESTA TÉCNICA |  | FOLIO                         | OBSERVACIONES   | CUMPLIMIENTO  |
|---|--|-------------------------------|---|---------------|
| <b>a</b>                                      | <b>Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado</b>   |                               |   | <b>CUMPLE</b> |
|   | Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)  | i. 003<br>ii. 021 a 037       | i. Presenta carta suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO, en su calidad de representante legal del Proponente. Conforme se señala en el certificada de existencia y representación legal.<br>ii. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la cámara de comercio de Medellín de Septiembre 3 de 2014.   | SI            |
| <b>b</b>                                      | <b>Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima</b>   |                               |   | <b>CUMPLE</b> |
|   | Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)   | i. 005 a 007<br>ii. 020       | i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad (10090000908) expedida por BANCOLOMBIA S.A., debidamente firmado por parte de:<br>a--Entidad que emite Garantía: JUAN CARLOS GIRALDO GOMEZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL.<br>b--Proponente: GONZALO LEON MAYA AGUDELO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL.<br>ii. Certificada de pago de comisión por la Garantía de seriedad, emitido por la entidad BANCOLOMBIA S.A y firmado por JUAN PABLO FERNANDEZ G., en su calidad de gerente de cuenta banca empresas y gobierno. | SI            |
|   | Beneficiaria: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.   | i. 005                        | i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCOLOMBIA señala como beneficiaria la UPME  | SI            |
|   | Valor mínima: DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.180.843.835) moneda legal colombiana.   | i. 005 a 007                  | i. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCOLOMBIA es de \$2.180.843.835 firmada por JUAN CARLOS GIRALDO GOMEZ (representante legal Bancolombia) y por GONZALO LEON MAYA AGUDELO (Representante Legal de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.)  | SI            |
|   | Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta a hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.   | i. 005 a 007                  | i. La Garantía tiene vigencia desde el 23 de septiembre de 2014 hasta el 23 de enero de 2015, con prórrogas a solicitud de la UPME, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG afirmando IAE.   | SI            |
|   | Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.  | -                             | i. Na Aplica.   | N.A.          |
|   | Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.   | i. 013 a 019                  | i. Anexa documento de calificación de riesgos expedida por INVESTOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 16 de abril de 2014, donde asigna calificación AAA (larga plazo) y BRC 1+ para corta plazo a la entidad BANCOLOMBIA S.A. quien es la que expide la Garantía de Seriedad.   | SI            |
|   | Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.  | ii. 008 a 012                 | ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCOLOMBIA S.A. con fecha de 15 de septiembre de 2014. Se verifica que JUAN CARLOS GIRALDO GOMEZ actúa en calidad de Vicepresidente banca empresarial y Gobierno Region Antioquia por parte de la entidad que emite la Garantía de Seriedad. Firma como Secretaria General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ.                   | SI            |
|   | Objeto de la póliza o garantía:<br>- Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.<br>- Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.  | i. 005 a 007                  | i. Cubre los riesgos solicitadas.   | SI            |
| <b>c</b>                                      | <b>Existencia y Representación Legal del Proponente</b>  |                               |   | <b>CUMPLE</b> |
|   | Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal   | i. 021 a 037<br>ii. 038 a 039 | i. Anexa certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín el Septiembre 3 de 2014.<br>ii. Documento con facultades del representante legal o el apoderado del Proponente suscrita por SONIA M. ABUCHAR A.  | SI            |
|   | Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, las estatutas, y, si de acuerdo con éstas se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.   | -                             | i. Na Aplica.   | N.A.          |
|   | Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrita por los representantes legales de cada una de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener:<br>-(i)-- el objeto del Consorcio,<br>-(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio,<br>-(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio,<br>-(iv)-- término de duración igual al del proyecto,<br>-(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio<br>-(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.<br><br>Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstas sean Personas jurídicas. | -                             | i. No Aplica.   | N.A.          |

|          |   |                                   |   |               |
|----------|---|-----------------------------------|---|---------------|
| <b>d</b> | <b>Compromiso Irrevocable de emitir Poliza o Garantía de Cumplimiento</b>   |                                   |   | <b>CUMPLE</b> |
|          | El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario  | i. 040 a 042                      | i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal del Proponente y JUAN CARLOS GIRALDO GOMEZ en su calidad de representante legal de la entidad BANCOLOMBIA S.A.   | SI            |
|          | Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECENTOS CUARENTA PESOS (\$9.212.264.340) moneda legal colombiana   | i. 040 a 042                      | i. El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantía de cumplimiento es de \$9.212.264.340  | SI            |
|          | Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.  | i. 040 a 042                      | i. Cubre el objeto solicitado.  | SI            |
|          | Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2016 y tres meses más.   | i. 041                            | i. El compromiso indica que la vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2016 y tres meses más, es decir 1 de marzo de 2017.  | SI            |
|          | Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.  | -                                 | i. No Aplica.   | N.A.          |
|          | Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.<br><br>Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento. | i. 013 a 019<br><br>ii. 006 a 012 | i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por INVESTOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 16 de abril de 2014, donde asigna calificación AAA (largo plazo) y BRC 1+ para corto plazo a la entidad BANCOLOMBIA S.A. quien es la que expide la Garantía de Seriedad.<br><br>ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCOLOMBIA S.A. con fecha de 15 de septiembre de 2014. Se verifica que JUAN CARLOS GIRALDO GOMEZ actúa en calidad de Vicepresidente, banca empresarial y Gobierno Region Antioquia por parte de la entidad que emite la Garantía de Seriedad. Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ. | SI            |
| <b>e</b> | <b>Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia</b>   |                                   |   | <b>CUMPLE</b> |
|          | El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del Formulario No.6. El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.   | i. 043 a 044                      | i. Presenta documento con fecha del 23 de septiembre de 2014, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento CATALINA POSADA MEJIA, en su condición de representante legal de la entidad ALIANZA FIDUCIARIA S.A.   | SI            |
|          | El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.   | i. 045 a 046                      | i. Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 4 de septiembre de 2014, donde figura la representación legal, la cual señala a CATALINA POSADA MEJIA, en su condición de representante legal de la entidad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.  | SI            |
| <b>f</b> | <b>Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.</b>  |                                   |   | <b>CUMPLE</b> |
|          | Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)   | i. 047 a 048<br><br>ii. 021 a 037 | i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.<br><br>ii. En el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 3 de 2014, se encuentra GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.   | SI            |
|          | Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)  | -                                 | i. No Aplica  | N.A.          |
| <b>g</b> | <b>Declaración de Impedimentos.</b>   |                                   |   | <b>CUMPLE</b> |
|          | Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.   | i. 049<br><br>ii. 021 a 037       | i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.<br><br>ii. En el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín septiembre 3 de 2014, se encuentra GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.  | SI            |
| <b>h</b> | <b>Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</b>  |                                   |   | <b>N.A.</b>   |
|          | Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.  | -                                 | i. No Aplica.   | N.A.          |
| <b>i</b> | <b>Plan de Calidad</b>  |                                   |   | <b>CUMPLE</b> |
|          | Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.  | i. 050 a 091                      | i. Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI   | SI            |
| <b>j</b> | <b>Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"</b>  |                                   |   | <b>CUMPLE</b> |
|          | Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.   | i. 092 a 100                      | i. Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada   | SI            |
|          | Curva "S" de ejecución  | i. 101 a 112                      | i. Anexa Curva "S"  | SI            |
| <b>k</b> | <b>Certificados de Sistemas de Gestión</b>  |                                   |   | <b>CUMPLE</b> |
|          | El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.   | i. 113 a 117                      | i. Anexa certificados de ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 DHSAS 18001:2007   | SI            |
| <b>l</b> | <b>Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</b>   |                                   |   | <b>N.A.</b>   |
|          | Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.   | -                                 | i. No Aplica.   | N.A.          |
| <b>m</b> | <b>Poder otorgado al apoderado</b>  |                                   |   | <b>CUMPLE</b> |
|          | Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.   | i. 021 a 037<br><br>ii. 038 a 039 | i. Facultades otorgadas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.<br><br>ii. Adjunta constancia del 24 de junio de 2014, firmada por la Secretaria General de ISA, SONIA M. ABUCHAR A., con la identificación y Facultades del Representante Legal del Proponente solicitado en el numeral 5.2 de los DSI.  | SI            |